

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PRADENA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2009

ALCALDESA

D. María Luisa Quintana Llorente.

CONCEJALES

D. Fulgencio Gilarranz Olmos

D. Juan Martín Municio

D. Miguel A. Ramos San Juan,

D. Pedro A. Frías Martín

D. Álvaro San Juan Gómez

No asiste:

D. Clemente Pascual Sanz

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Begoña Velasco Velasco

En Prádena, a veinticinco de agosto de 2009, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día, se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Luisa Quintana Llorente, y con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se solicita la aprobación del acta de la sesión de 16 de junio de 2009.

No teniendo nada que advertir del acta indicada es aprobada por unanimidad y en todos sus puntos por los seis miembros asistentes al mismo de los siete que la componen legalmente y que asistieron a la misma, y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

2.-APROBACIÓN Y PAGO, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO FINANCIADAS CON FONDOS DE COHESIÓN PARA LOS GASTOS NO SUBVENCIONADOS.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa del escrito recibido el pasado 7 de julio de 2009, del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, por el que se comunica que una vez finalizadas las obras de Saneamiento ejecutadas en la localidad, correspondiente al subproyecto complementario, subvencionada con cargo a los Fondos de Cohesión europeos, se procede a realizar la liquidación correspondiente a la aportación municipal.

Con fecha 17 de julio del 2009 se recibe un nuevo escrito del consorcio por el que se remite la liquidación complementaria de las obras de saneamiento financiadas con los fondos indicados, correspondiente a los gastos no subvencionados, como gastos de auditorías finales y de certificaciones).

La liquidación es la siguiente:

Gastos de la Obra subvencionada por los Fondos Cohesión	12.056,94 €
Gastos de la obra no subvencionados	176,06 €
TOTAL	12.233,00 €

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Aprobar la liquidación de las obras de Saneamiento – Subproyecto Complementario ejecutadas en el municipio por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, subvencionadas por los Fondos de Cohesión Europeos, así como los gastos no subvencionados de las obras indicadas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Gastos de la Obra subvencionada por los Fondos Cohesión	12.056,94 €
Gastos de la obra no subvencionados	176,06 €
TOTAL	12.233,00 €

Segundo.-Aprobar el pago del importe final de ambas liquidaciones y que asciende a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (12.233,00 €).

Tercero.-Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Luisa Quintana Llorente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios suscribir relacionados con este tema.

3.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Teniendo en cuenta que:

1º.-Por Resolución de 27 de enero de 2009 se aprueba la solicitud realizada por el Ayuntamiento Prádena para la realización de las obras de "Prádena. Nuevo colector de aguas residuales", por importe de 106.547,00 €, de los que corresponde al IVA la cantidad de 14.696,14 €, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

2º.-Instruido el expediente correspondiente para la contratación de dichas obras por el procedimiento negociado sin publicidad, en base a las facultades que confiere la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pasado 17 de abril de 2009, acordó realizar la adjudicación definitiva de la ejecución de las obras de **"Nuevo Colector de Aguas residuales en Prádena, a la empresa JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L. con CIF B40199754, en el precio de 106.547,00 €uros (Iva incluido)**, correspondiendo al IVA la cantidad de **14.696,14 €.**

3º.-Una vez ejecutadas las obras, el pasado 3 de agosto de 2009 se presenta en el Ayuntamiento por parte de la empresa constructora, Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L. la factura correspondiente a las obras indicadas, así como la certificación y relación valorada de las mismas expedida por el Director de las obras, Inserma Ingenieros, S.L. A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de siete que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la factura presentada por la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L. , nº 46/09, de 15 de julio de 2009, correspondiente a las obras realizadas de **"Nuevo Colector de Aguas residuales en Prádena**, que asciende a la cantidad de 106.547,00 € (iva incluido), de los que corresponden al IVA la cantidad de 14.696,14 €, y a la base imponible la cantidad de 91.850,86 €.

SEGUNDO.- Hacer efectivo el importe citado a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L. y remitir la documentación justificativa al MAP a los efectos previstos en el punto Sexto de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Luisa Quintana Llorente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios suscribir relacionados con este tema

4.-ACUERDO SOBRE LOS RECIBOS PENDIENTE DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL EJERCICIO 2008.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que habiendo terminado el periodo de pago voluntario de la Tasa de Abastecimiento de Agua del ejercicio 2008, están pendientes de pago y por lo tanto al descubierto de pago los siguientes recibos:

Contribuyente	Dirección	Importe
INMAVE, S.L.	CALLE LORENZA PANIZO, Nº 14	136,64 €
VIÑACON, S.L.	CALLE ENEBRAL, Nº 101	280,40 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en el artículo 12 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y 5.1 b), 5.3.c), una vez transcurrido el periodo voluntario de pago de las deudas, se podrá declarar incursa en apremio.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Iniciar el expediente de declaración de apremio de las deudas tributarias que se relacionan a continuación:

Contribuyente	Dirección	Importe
INMAVE, S.L.	CALLE LORENZA PANIZO, Nº 14	136,64 €
VIÑACON, S.L.	CALLE ENEBRAL, Nº 101	280,40 €

Segundo.-Liquidar el recargo reducido del 10% de dichas deudas, y requerir a los contribuyentes de la relación, para que proceda a ingresar el importe total de la deuda pendiente en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hiciera así e ingresará la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

Tercero.-De las gestiones que se realicen en relación con este asunto se darán cuenta en la próxima sesión que se celebre.

5.-SOLICITUDES Y ESCRITOS

5.1.-ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa del escrito remitido por la Diputación Provincial de Segovia, por el que se remite el convenio en aplicación del artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de poder admitir en el registro del Ayuntamiento cualquier escrito o solicitud que vaya con destino a la Diputación y que cualquier escrito que vaya dirigido al Ayuntamiento se pueda presentar en dicha entidad.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de suficiente infraestructura y personal para acceder al citado servicio.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

No suscribir de momento, el convenio con la Diputación Provincial de Segovia en aplicación del artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.-ESCRITO DEL CLUB DEPORTIVO EL ACEBAL DE PRADENA

Por Secretaría de orden de la Presidencia se pasa a dar lectura al escrito presentado por el club Deportivo El Acebal, en el que solicitan una ayuda económica para seguir desarrollando las actividades del citado club.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Conceder una ayuda económica de 200,00 €uros al Club Deportivo El Acebal de Prádena para la realización de actividades deportivas para el año 2009.

5.3.-ESCRITO DE LA CORAL SEGOVIANA VOCES DE CASTILLA

Por Secretaría de orden de la Presidencia se pasa a dar lectura a los escritos remitidos por la Coral Segoviana Voces de Castilla en el que se pone de manifiesto que este año se va a celebrar el II Encuentro Coral "Virgen de la Fuencisla" y han escogido como homenajeado a Don Rafael Matesanz, nativo de la localidad de Prádena, por lo que solicitan una colaboración económica para llevar a cabo las actividades previstas.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado, y por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

No colaborar con la Coral Segoviana Voces de Castilla

5.4.-ESCRITO DE DON EUGENIO LOPEZ SANZ Y DE LOS HERMANOS MUNICIO MINGUELA

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que tanto en el escrito presentado por Don Eugenio López Sanz y Don Juan José Municio Minguela, en representación de los Hermanos Municio Minguela, se solicita la colocación de bolardos en la Calle La Plaza, con el fin de evitar que los coches aparquen en la acera, e impidan el paso a través de ella y el paso a sus propiedades.

Teniendo en cuenta que los problemas de tráfico actuales en la Calle La Plaza y en otras calles del municipio, se deben al aparcamiento indebido por parte de los turismos y otros vehículos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Controlar el problema del aparcamiento indebido en la Calle La Plaza pintando los bordillos de amarillo en aquellas zonas en las que se producen los problemas de forma más habitual, controlándose por la Guardia Civil el aparcamiento en zonas prohibidas.

Segundo.- No colocar los bolardos requeridos por los solicitantes, por considerar que no iba a ser un método muy apropiado para controlar el aparcamiento en la zona, y sí una dificultad para la movilidad y accesibilidad de los viandantes, optándose por la solución anterior.

Tercero.-Se notificará a los solicitantes el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

5.6.-ESCRITO DE DOÑA MARIA TERESA SALGADO OROZCO

Por Secretaría de orden de la Presidencia se pasa a dar lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por parte de Doña María Teresa Salgado Orozco, en el que se informa que desde hace un año viene padeciendo la falta de presión del agua que llega a su vivienda situada en el municipio de Castroserna de Arriba (Molino Blanco), lo que hace inviable una utilización normal de dicho servicio.

Por lo que se solicita que por parte del Ayuntamiento se proceda a efectuar las necesarias labores de reparación para que se reciba el agua en las condiciones óptimas, pues en caso contrario se tomarán las medidas que considere oportunas en defensa de sus intereses.

Por parte del concejal, Don Juan Martín Municio se informa de que el próximo fin de semana que va a estar Doña María Teresa en la casa, se van a personar en la misma junto con un fontanero con el fin de medir la presión que tiene en la vivienda.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.-Comprobar la presión del agua que tiene Doña María Teresa en la vivienda de su propiedad situada en Castroserna de Arriba y una vez que se realicen las tareas indicadas se adoptarán las medidas oportunas para, en su caso, solucionar los problemas de falta de presión si es consecuencia de las instalaciones municipales, o en su caso comunicar a la solicitante que los problemas que tiene son competencia suya.

Segundo.- Se notificará a los solicitantes el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

5.7.-ESCRITO DE DON LUIS PADRINO SANZ

Por Secretaría de orden de la Presidencia se pasa a dar lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por parte de Don Luis Padrino Sanz, se expone que en relación con las quejas presentadas por la propiedad de la Calle El Enebral, nº 12, indicando que los vehículos estacionados impiden el correcto acceso a su vivienda, solicita que por el Departamento que corresponda se proceda a inspeccionar los hechos alegados para la confirmación de dichas quejas indicadas, así como la verificación del cumplimiento por normativa del escalón instalado en la vía pública de dicha vivienda, que por sus dimensiones disminuye la acera, lo que supone un entorpecimiento del paso de peatones.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.- Verificar las afirmaciones que Don Luis Padrino realiza en el escrito indicado anteriormente, tanto el tema del estacionamiento de vehículos, como el de los escalones en la vía pública, y adoptar las medidas que procedan de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.- Se notificará a los solicitantes el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

6.-ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN ESTATAL Y COMUNIDAD AUTÓNOMA 2009.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que habiéndose recibido la autorización de la Diputación Provincial de Segovia, para contratar las obras incluidas en los Planes de Cooperación Estatal y Comunidad Autónoma de 2009, denominada "Pavimentación y Sustitución de Redes de la Calle Rivilla, Calle de la Plaza y otras", cuyo importe asciende a la cantidad de 35.500,00 €.

Teniendo en cuenta el importe de la obra que asciende a la cantidad de 35.500,00 € y que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, dicha obra se puede adjudicar por medio de contrato menor. Habiendo solicitado varios presupuestos a varias empresas del sector, se han presentado las siguientes ofertas:

- MANTENIMIENTO COPELO, S.L.
- JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerdan:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de las obras de "Pavimentación y Sustitución de Redes de la Calle Rivilla, Calle de la Plaza y otras", incluidas en los Planes de Cooperación Estatal y Comunidad Autónoma de 2009, a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L. por el importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (34.800,00 €).

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y requerirle para que presente la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 1.500 €uros, citándosele para que proceda a la firma del contrato, y notificar al otro contratista.

TERCERO.-Se faculta a la Alcaldesa-Presidenta, Doña María Luisa Quintana Llorente para la firma del contrato y de cuantos documentos haya que firmar relacionados con este asunto.

CUARTO. Proceder, en el plazo de un mes a efectuar la comprobación del replanteo de las obras, extendiéndose la correspondiente Acta de resultado, que será firmada por ambas partes interesadas.

QUINTO.-Remitir la documentación a la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos oportunos.

7.-INFORME SOBRE EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA DE 15 KW SOLICITADO POR DOÑA PILAR BURGOS GARCÍA.

En relación con el expediente tramitado en este Ayuntamiento a instancia de Doña Pilar Burgos García, para la concesión de licencia ambiental y de obras para la realización de un proyecto de instalación de una central fotovoltaica de 15 kw en la calle Rivilla, nº 9 de Prádena (Segovia), en garaje realizado al efecto.

A la vista de lo expuesto en el artículo 27.3 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistente al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.- informar favorablemente la solicitud presentada por Doña Pilar Burgos García para la concesión de licencia ambiental y de obras para la realización de un proyecto de instalación de una central fotovoltaica de 15 kw., en la Calle Rivilla, nº 9 de Prádena (Segovia), en garaje realizado al efecto.

Segundo.-Remitir el presente informe a la Comisión de Prevención ambiental para la continuación del expediente correspondiente a la licencia ambiental.

8.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEL DEPÓSITO.

Teniendo en cuenta que:

1.-Con fecha 22 de noviembre de 2007 la Junta de Castilla y León, acordó conceder una subvención directa por la cuantía de 350.000,00 €, al Ayuntamiento de Prádena (Segovia) para realizar las obras de Depósito, Impulsión desde el sondeo y arteria al núcleo, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero, Don Gonzalo Blanco Embún.

2.- Como medio propio del Ayuntamiento, la empresa TRAGSA, declara que la ejecución del servicio de referencia objeto del contrato, puede ser realizada directamente y con medios propios de la empresa, por el importe de 491.231,00 €, por lo que de conformidad con la delegación de funciones efectuada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 2 de septiembre de 2008, se resolvió el 18 de septiembre de 2008, por la Alcaldesa encomendar a TRAGSA la ejecución de las obras de Depósito, Impulsión desde el sondeo y arteria al núcleo de Prádena, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero, Don Gonzalo Blanco Embún, por el importe de 491.231,00 €

3.-Con fecha 3 de abril de 2009 se presentó la primera certificación de las obras indicadas por parte del Ingeniero Director de las obras, por importe de 295.615,87 Euros, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 24 de abril de 2009.

4.-Habiendo finalizado las obras se ha presentado la certificación final por parte del Ingeniero Director de las obras, por importe de 204.384,13 Euros, resultando un exceso de obra del inicialmente adjudicado de 8.769,00 €.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Aprobar la segunda certificación y última presentada por el Ingeniero, Don Juan Manuel Benito Herrero, correspondiente a las obras de Depósito, Impulsión desde el sondeo y arteria al núcleo de Prádena, de las que son adjudicatarias la empresa TRAGSA, cuyo importe asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (204.384,13 Euros).

Segundo.-Aprobar el pago correspondiente a las obras indicadas por el importe de 204.384,13 Euros a la empresa Tragsa.

Tercero.-Remitir una copia de este acuerdo a la empresa adjudicataria así como a la Junta de Castilla y León a los efectos de su conocimiento y justificación de la subvención concedida.

Cuarto.-A la vista de la factura presentada por el Ingeniero director de las obras, Don Juan Manuel Benito Herrero, correspondiente a la dirección de obra de Depósito, Impulsión desde el sondeo y arteria al núcleo de Prádena, y que asciende a la cantidad de 5.574,99 €, se acuerda aprobar la citada factura, abonándose el importe citado.

9.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por Secretaría de orden de la Presidencia se informa de que se ha presentado la relación valorada de la certificación final de la obra de los Vestuarios de la piscina municipal por parte del director de la obra, Don Marcos Hernanz Casas, pero está pendiente de firmar por el director de ejecución, Don Alberto de Antonio Palermo y de aportar la factura por parte del constructor de la obra.

Teniendo en cuenta que la documentación no está completa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero.- Dejar pendiente de aprobar la tercera y última certificación de las obras de realización de los Vestuarios de la piscina municipal de Prádena, por no estar completa la documentación correspondiente a la misma.

Segunda.-Requerir al Director de ejecución de la obra y al constructor para que firmen la relación valorada de la certificación final realizada por el Arquitecto director de la obra, y la factura correspondiente a la fase indicada, respectivamente.

10.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE DIVERSOS TRAMOS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO” INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE REDES 2008-2010.

A la vista de las certificaciones presentadas por el Arquitecto Don Marcos Hernanz Casas, Colegiado número 3070, relativas a las obras incluidas en el Convenio de Redes 2008-2010, Obra número 38, de Renovación de diversos tramos de la red de abastecimiento, de la que es empresa adjudicataria de la misma Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de lo expuesto, por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen legalmente, acuerda:

1º.-Aprobar la certificación primera y única correspondiente a dichas obras, presentada por el Arquitecto Don Marcos Hernanz Casas, y que tiene el siguiente resumen:

Total	Diputación	JCL	Ayuntamiento
40.000,00	14.000,00	16.000,00	10.000,00

2º.-Se aprueba el pago de la aportación municipal al adjudicatario de las obras, Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L., que asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 Euros).

3º.-Se acuerda, así mismo, remitir toda la documentación a la Diputación Provincial de Segovia, con la finalidad de percibir las subvenciones correspondientes.

4º.-Se acuerda notificar esta resolución a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L.. haciéndole constar los recursos que puede interponer contra el mismo, así como los plazos para su realización.

11.-NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL

Teniendo en cuenta las necesidades del Ayuntamiento de Prádena (Segovia), de disponer de un Arquitecto Asesor Municipal, con el fin de prestar los servicios de asesoramiento urbanístico preceptivo, que incluye emisión de informes de solicitud de licencias de obras, de licencias de primera ocupación, cédulas urbanísticas, etc., así como la redacción de los proyectos de obras y dirección de las mismas que promueva este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis concejales asistentes al mismo de los siete que lo componen, acuerda:

Primero.-Nombrar mediante libre designación como Arquitecto Asesor Municipal del Ayuntamiento de Prádena (Segovia), a Don Oscar Martín López, Arquitecto de la Comunidad de Sepúlveda con el fin de realizar el asesoramiento técnico urbanístico municipal, comprendiendo el mismo los siguientes extremos:

La emisión de los informes preceptivos en los expedientes administrativos de otorgamiento de licencias municipales de obra menor y mayor, de actividad, de apertura, etc; asesoramiento urbanístico en la gestión, desarrollo y redacción de los instrumentos de planeamiento vigentes en el municipio; informes en los expedientes de disciplina urbanística; y en cualquier otro que por su naturaleza haga preceptiva la intervención del Arquitecto.

Segunda.- Notificar al interesado su nombramiento, para su conocimiento y efectos oportunos, indicándoles los recursos que se pueden interponer contra el mismo.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de su inicio.

Y a los efectos de remisión a la Junta de Castilla y León, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Prádena a 1 de septiembre de 2009

VºBº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Luisa Quintana Llorente